



Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

29 MAR 2023

BUIN

DECRETO ALC. N° 985 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- 3.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 14 – DIMAAO, para la contratación de don Lorenzo Orlando Rodríguez Araya, desde Enero a Diciembre 2023 con un monto mensual de \$ 550.000.- incluido el Impuesto de Retención.

3.- El Decreto ALC. N° 401 (07/02/2023), que aprueba el contrato a honorarios suscrito con don Lorenzo Orlando Rodríguez Araya, por prestación de servicios en el Programa denominado "Recuperación e Implementación de Paisajismo, Mobiliario y Otros en Lugares de Encuentro Comunal 2023", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 30 de Enero Al 31 de Diciembre de 2023.

4.- El error involuntario al confeccionar el contrato, de indicar un monto distinto al estipulado en la solicitud.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación del contrato por prestación de servicios a honorarios suscrito con don **LORENZO ORLANDO RODRÍGUEZ ARAYA**, Cédula de Identidad N° , quedando en los siguientes términos:

2.- El monto se modifica a contar del **01 de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.**

3.- El valor de los honorarios será la suma mensual de:

DONDE DICE:

\$ 504.274.- (Quinientos cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos) incluido el Impuesto de Retención..

DEBE DECIR:

\$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) incluido el Impuesto de Retención.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03 – Recuperación áreas verdes.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ans

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- DIMAAO
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

7684-2